

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****5752**     *KOLBI ELECTRÓNICA, S.A.*

De conformidad con lo requerido en el artículo 319 de la ley de Sociedades de capital, se hace constar que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de Kolbi Electrónica, S.A, en reunión celebrada el día 10 de septiembre de 2020, acordó por unanimidad de los asistentes (presentes y representados) que resultaban titulares del 100% del capital social, la reducción del capital social en la cuantía de treinta y seis mil euros (36.000,00 €), mediante la amortización de 600 acciones, números 1.901 a 2.500, todos inclusive, libres de cargas y gravámenes, de 60€ de valor nominal cada una de ellas, adquiridas por la sociedad para autocartera, quedando fijado el capital social en la cifra de setenta y seis mil quinientos euros (76.500,00€), dividido en 1.275 acciones, numeradas de la 1 a la 650 y de la 1.276 a la 1.900, todas ellas inclusive, de 60€ de valor nominal cada una de ellas. Esta operación se realiza con cargo a reservas voluntarias de libre disposición. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios del acuerdo de reducción, en los términos establecidos en el art. 317 la ley de sociedades de capital

Bilbao, 10 de septiembre de 2020.- El Administrador general único, Vicente Fernández Valles.

ID: A200043525-1